ACTA DE SUSPENSION No. 1 - INTERVENTORIA No. 20251226-001

DEPENDENCIA ORDENADORA	ALCALDÍA DE PUERTO COLOMBIA
CONTRATO No.	**20251226-001**
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE SALGAR, DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	INTERVENTORIA CDI SALGAR AM 2025 Nit No. 902.020.043-4 RP: JOSE EDUARDO FORERO MEJIA
VALOR INICIAL	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($78.094.136)
FECHA DE INICIO	30 diciembre de 2025
PLAZO EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de las obligaciones del Contratista es de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
SUPERVISOR	ARQ. ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRCTURA
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL	0625001342 de fecha 27 de octubre de 2025.

En Puerto Colombia, el día 31 de diciembre de 2025, se reunieron ARMANDO SANJUAN RODRIGUEZ, en calidad de supervisor del contrato No. 20250926-001 como secretario de Infraestructura de Puerto Colombia – Atlántico y **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA** Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA CDI SALGAR AM 2025** en calidad de interventoría, con el objeto de formalizar la suspensión temporal No.1 del contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. **Que, conforme a lo expuesto en solicitud del 30 de diciembre de 2025, la suspensión temporal del contrato responde a diversas circunstancias que dificultan la** continuidad de las actividades del proyecto por situaciones técnicas, entre las cuales se destacan:

CESE TEMPORAL DE SUMINISTRO Y DESPACHO POR PARTE DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS.

Se indica por parte de Contratista indisponibilidad sobreviniente en cuanto a volumen de materiales que resultan críticos, especialmente concreto, debido a cierres operativos y/o vacaciones colectivas de proveedores estratégicos en la temporada de fin de año.
Es menester aclarar que el hecho no obedece a falta de planeación, sino al cronograma para cumplir con las fechas contractuales han generado la necesidad de despachar volúmenes del periodo de los proveedores en esta época.

En consecuencia, la imposibilidad de obtener estos insumos en la cantidad requerida impide la continuidad técnica y logística de las actividades programadas.

2. Suspender por mutuo acuerdo la ejecución de las obras objeto del contrato No. 20251219-002. El plazo de ejecución del contrato se reiniciará el 13 de enero de 2026, en el evento que desaparezcan las causales que dan origen a la suspensión del proyecto antes de la fecha de reinicio, se tramitará un acta para legalizar el correspondiente reinicio.

3. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato.

JOSE EDUARDO FORERO MEJIA
Interventoría
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA CDI SALGAR AM 2025

ARMANDO SANJUAN RORIGUEZ
Supervisor
Secretario de Infraestructura